



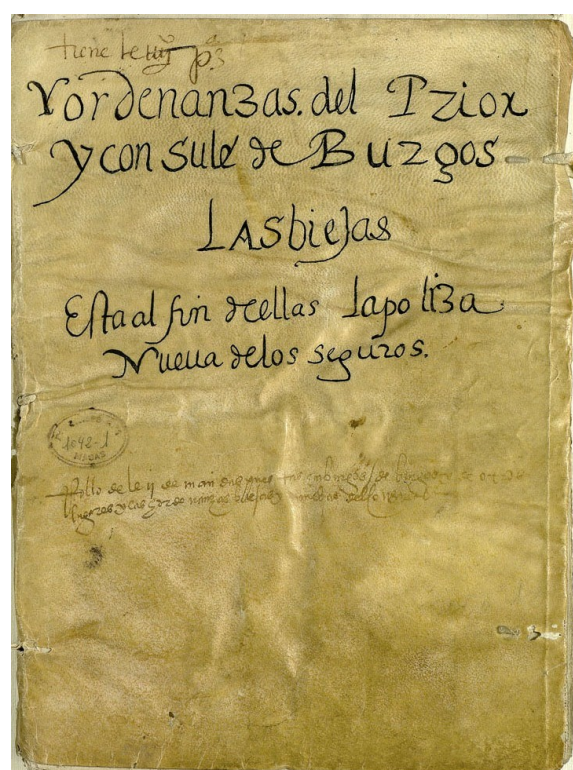
## Ordenanzas del Consulado de Burgos

Burgos promulgó dos ordenanzas cuyos cuadernos originales se incluyen en el pleito: las primeras de 1538 aprobadas por Carlos I y las llamadas “ordenanzas nuevas”, prácticamente desconocidas, impresas precisamente en agosto de 1572 y confirmadas por el Consejo al año siguiente, que recogían novedades y prácticas habituales en esa fecha, coincidiendo con el estallido de la segunda revuelta calvinista en Flandes. Las ordenanzas de 1538 se consideran el primer cuerpo legislativo sobre seguros y prácticas mercantes que atañe al mundo atlántico, después de las del Consulado de Bilbao, de confirmación real posterior.

Presentadas como pieza de prueba por ambas partes para la adecuada interpretación de los contratos de seguro y

flete, pueden consultarse respectivamente en: ARCHV, PL CIVILES, MASAS (F), C.1042-1 piezas 4 y 5.

1553-11-30, Burgos. Ordenanzas de la Universidad de Mercaderes de Burgos del año 1538, llamadas “las viejas”



ARCHV, PL CIVILES, MASAS (F), C.1042-1 pieza 4